

ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES DE 2021

JOSÉ ENRIQUE DEVESA CARPIO



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES DE 2021

Grupo de Investigación del Instituto de Actuarios Españoles en Pensiones Públicas formado por:

- Devesa, Enrique. Universidad de Valencia, Polibienestar e IVIE (Coordinador Técnico).
- Antolín, Pablo. OCDE.
- Ayuso, Mercedes. Universidad de Barcelona y RISK-Center.
- Boado, Carmen. Universidad de Liverpool.
- De la Peña, Iñaki. Universidad del País Vasco.
- Doménech, Rafael. Universidad de Valencia y BBVA Research.
- García, Miguel Ángel. Universidad Rey Juan Carlos.
- Gil de Rozas, Gregorio. Instituto de Actuarios.
- Herce, José Antonio. LoRIS - Longevity & Retirement Income.
- Mancebo, Maitane. OCDE.
- Meneu, Robert. Universidad de Valencia.
- Olaechea, Javier. Instituto de Actuarios.
- Sáez de Jáuregui, Luis María. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Actuarios.
- Vázquez, Miguel Ángel. UNESPA.

<https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Reformas-SS-2021-Instituto-Actuarios-Jun2022.pdf>



INTRODUCCIÓN

El **planteamiento** de este grupo, así como del Instituto de Actuarios que lo impulsa, es meramente **técnico**. Esto quiere decir que nuestra intención no es valorar políticamente las medidas que se proponen o se ponen en marcha. Nuestro objetivo es **utilizar la ciencia actuarial** para juzgar el sistema de pensiones español respecto de **tres grandes ejes analíticos**:

- La **sostenibilidad**, entendida como la capacidad presente y futura del sistema de atender los compromisos que adquiere.
- La **suficiencia**, entendida como la conservación de un esquema de prestaciones capaz de aportar a las personas jubiladas un nivel de vida razonablemente similar al que tenían cuando estaban activas y que les proteja de situaciones de pobreza.
- La **equidad**, entendida como aquella situación en la que el valor actual actuarial de las aportaciones es igual al valor actual actuarial de las prestaciones. Es decir, se cumple la ecuación de equivalencia actuarial entre lo entregado y lo recibido.



INTRODUCCIÓN

CUATRO ELEMENTOS REVISADOS:

- 1) Revalorización de las pensiones.
- 2) Jubilación demorada.
- 3) Jubilación anticipada.
- 4) Mecanismo de Equidad Intergeneracional.



REVALORIZACIÓN

Cuadro 3.1. Revalorización en 22 países de la Unión Europea

País (1)	Revalorización 2020 (2)	Comentarios (3)	Balance (4)
Alemania	w-factor sostenibilidad		-
Austria	p	más para pensiones bajas	-
Bélgica	p		0
Chequia	0,5p+0,5w		+
Dinamarca	w		+
Eslovaquia	p	ajuste	-
Eslovenia	0,4p+0,6w		-
España	p		0
Estonia	0,2p+0,8wb		+
Finlandia	0,8p+0,2w		0
Francia	p		0
Grecia	p o menos	rev=0 entre 2009-2020	-
Holanda	p	ratio de capitalización	-
Hungría	p		-
Irlanda	w	discrecionalidad	0
Italia	p	menos para pensiones altas	0
Letonia	0,7 wb	menos para pensiones altas	+
Lituania	wb		x
Luxemburgo	w	sujeto a situación fiscal	-
Polonia	0,8p+0,2w		0
Portugal	Entre p-0,75 y 1,2 crecimiento PIB		x
Suecia	w-1,6%	mecanismo ajuste automático	-

Nota: p=precios, w= salarios, d=discrecional, wb=gasto salarial, -=Empeora, +=Mejora, 0=Igual, x=Modificado



REVALORIZACIÓN

IMPACTO:

Según **AIReF** (2020): “asumiendo la revalorización de las pensiones con el IPC ... bajo las hipótesis del escenario central y **en ausencia de medidas de ingresos**, el IRP implicaría una revalorización anual del 0,25% en todo el periodo, lo que supondría una reducción del gasto de **2,3 pp del PIB en 2050** y una reducción de 8,5 puntos de la tasa de cobertura”, entendida esta última como la pensión media entre el salario medio.

La **Memoria del Análisis** de Impacto Normativo que acompaña al Anteproyecto de la Ley 21/2021 (MISSOC 2022) se limita a dar el dato proporcionado por el Ageing Working Group (AWG) que cuantifica que el aumento del gasto debido a revalorizar las pensiones con el IPC en lugar de con el IRP será del **2,7% del PIB en 2050**.



REVALORIZACIÓN

Gráfico 3.1. Revalorización de las pensiones e IPC 2007-2021

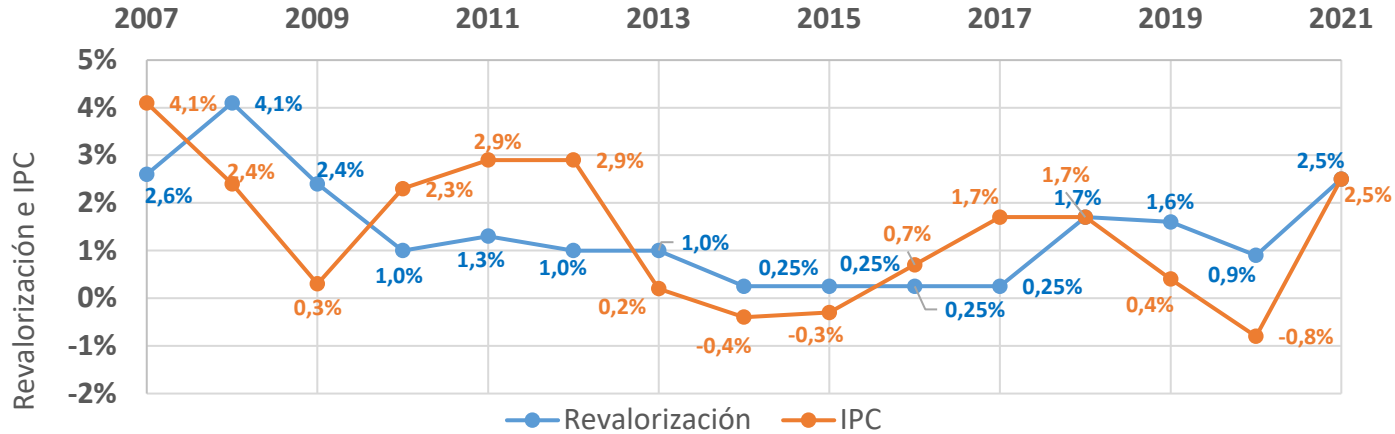
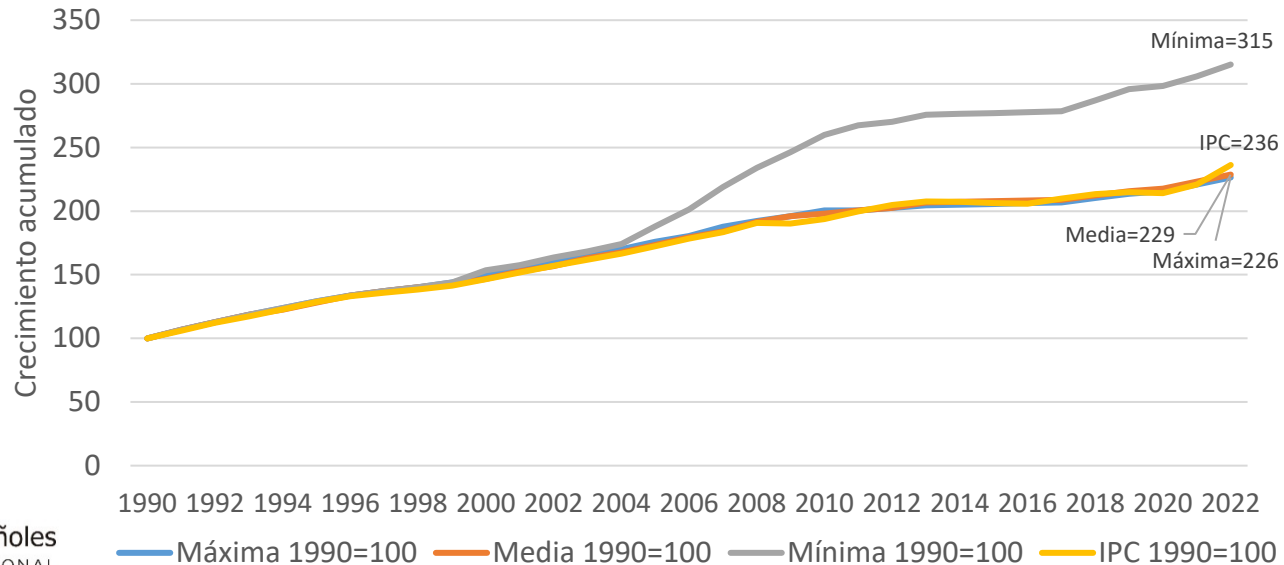


Gráfico 3.2. Revalorización acumulada de las pensiones e IPC 1990-2022. Base 100



REVALORIZACIÓN

Tabla 3.1. Impacto de la revalorización de las pensiones en 2022.

	Total	VAA	VAA s/PIB 2022
"Paga" de 2021, desembolsada en 2022	2.181	31.797	2,42%
Revalorización normal: 2,5%	3.612	54.583	4,15%
Revalorización adicional mínimos: 3%	107	1.441	0,11%
Coste revalorización 2022	3.719	56.024	4,26%
Coste de la revalorización 2022 + paga	5.900	87.821	6,68%

Cuadro 3.2. Resumen del impacto de la revalorización de las pensiones

Modificación	Suficiencia	Sostenibilidad	Equidad
Revalorización de las pensiones	Mejora la suficiencia para los actuales pensionistas	Empeora, porque introduce un mayor riesgo futuro	No afecta a la equidad futura si siempre se mantiene la misma regla de cálculo



JUBILACIÓN DEMORADA

Cuadro 4.1. La jubilación demorada en la UE (1)

Países	Jubilación Diferida	Bonificación
Alemania (DE)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	La pensión aumenta un 0,5% por cada mes posterior a la edad de jubilación.
Austria (AT)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad.	Aumento de la pensión en un 4,2% por año de aplazamiento, hasta un máximo del 12,6%
Bélgica (BE)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad.	Aquellos que continúan trabajando después de una carrera completa (45 años o 14.040 días equivalentes a tiempo completo) acumulan una pensión más alta.
Bulgaria (BG)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad.	Aumento de la pensión en un 4% por año de aplazamiento y la respectiva parte proporcional de este porcentaje por los meses .
Chequia (CZ)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	Aumento de la pensión en un 1,5% por cada periodo completo de 90 días de aplazamiento.
Chipre (CY)	Aplazamiento posible hasta la edad de 68 años.	La pensión se incrementa en un 0,5% por mes de aplazamiento.
Croacia (HR)	La pensión puede ser diferida un máximo de 5 años.	La pensión aumenta un 0,34% por cada mes posterior a la edad de jubilación (máximo 20,4%)
Dinamarca (DK)	La pensión puede ser diferida un máximo de 10 años	La pensión se incrementa por cada mes de aplazamiento en un porcentaje calculado sobre principios actuariales : se basa en la relación entre el período de diferimiento y la esperanza de vida promedio en el momento en que se solicita la pensión.
Eslovaquia (SK)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	La pensión aumenta un 0,5% por cada 30 días de periodo diferido.
Eslovenia (SI)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	En caso de diferimiento del pago de la pensión por al menos un año, la cuantía se incrementa en un 1,5% por cada 6 meses de diferimiento. Se pueden acumular hasta 3 años.
España	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	A elegir entre el aumento de la pensión en un 4% por año de aplazamiento o se puede cobrar mediante un pago único , con una importante reducción, respecto a lo actuarialmente justo.
Estonia (EE)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	La pensión anticipada y la pensión diferida fueron sustituidas el 1 de enero de 2021 por el concepto de pensión flexible. Si el trabajador continúa trabajando más allá de la edad legal de jubilación, el aumento de la pensión depende de la tabla de vida de Estadísticas de Estonia y de la tasa de interés de los bonos del Banco Central Europeo. Los datos se actualizan una vez al año, el 1 de enero. En 2022 el aumento es el siguiente: 5,82% , 12,17% , 19,18% , 26,91% o 35,46% , respectivamente por 1 , 2 , 3 , 4 o 5 años de aplazamiento.
Finlandia (FI)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	La cuantía de la pensión se incrementa en un 0,4% por mes de aplazamiento.
Francia (FR)	La pensión puede ser diferida si el trabajador tiene cotizado el tiempo suficiente para una pensión completa (el 50% de la base reguladora)	La pensión se incrementa por cada trimestre cotizado mayor al número requerido para una pensión completa (el 50% de la base reguladora). El porcentaje de incremento varía según el período en que se hayan realizado las cotizaciones (1,25% para las cotizaciones realizadas desde enero de 2009).
Grecia (EL)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	No hay bonificación por retrasar la jubilación. No obstante, hay que tener en cuenta que recientemente se ha aprobado una reforma de tal manera que ahora la pensión se calcula en parte bajo un sistema de prestación definida y otra parte mediante cuentas nocionales. Por tanto, el retraso de la edad de jubilación reduce el periodo de cobro y aumenta la cuantía de la pensión.



JUBILACIÓN DEMORADA

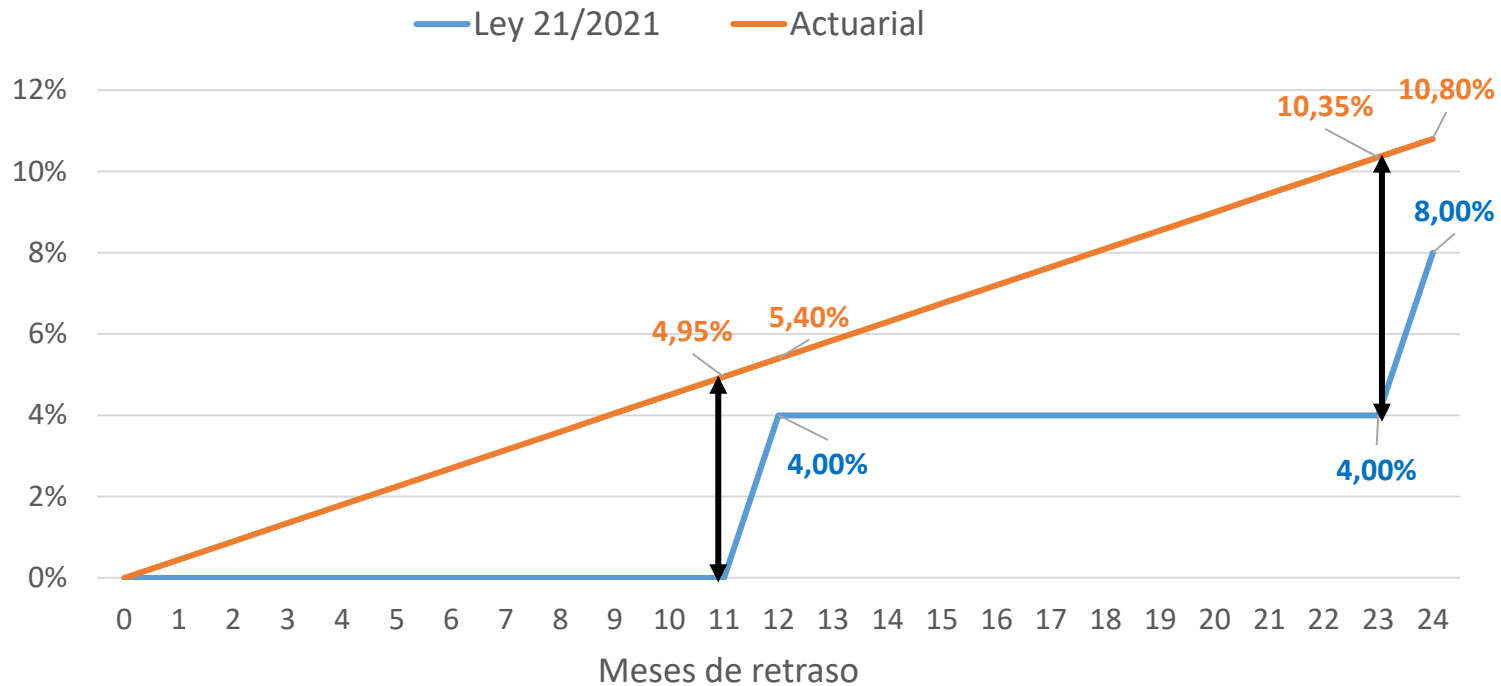
Cuadro 4.1. La jubilación demorada en la UE (2)

Países	Jubilación Diferida	Bonificación
Hungría (HU)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad (excepto en algunas profesiones)	La pensión aumenta un 0,5% por cada 30 días de periodo diferido.
Irlanda (IE)	Sin pensión diferida.	
Italia (IT)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	No hay condiciones especiales para el cálculo, pero trabajar más allá de la edad de jubilación se refleja en la fórmula de cálculo de la pensión ya que se aplica un sistema de cuentas nocionales (el retraso de la edad de jubilación reduce el periodo de cobro y aumenta la cuantía de la pensión).
Letonia (LV)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	Igual que en Italia.
Lituania (LT)	La pensión puede ser diferida hasta un máximo de 5 años	La pensión aumenta un 8% por cada año completo de aplazamiento (máximo de 5 años).
Luxemburgo (LU)	Sin pensión diferida.	
Malta (MT)	La pensión puede ser diferida hasta los 65 años.	El aplazamiento proporciona un aumento del 5% durante 1 año , del 10,5% durante 2 años , del 16,5% durante 3 años y del 23% durante 4 años .
Países Bajos (NL)	Sin pensión diferida.	
Polonia (PL)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	Igual que en Italia.
Portugal (PT)	La pensión puede ser diferida como máximo hasta los 70 años	La pensión se incrementa por cada mes de cotización adicional hasta los 70 años. El porcentaje de bonificación mensual depende de los años cotizados (0,33% mensual con 15 a 24 años cotizados, 0,5% mensual con 25 a 34 años cotizados, 0,65% mensual con 35 a 39 años cotizados y 1% mensual con 40 años o más cotizados).
Rumania (RO)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad	La pensión de jubilación en Rumania se calcula mediante un sistema de puntos . Los puntos mensuales obtenidos después de la edad legal se incrementan en un porcentaje fijo (0,5%).
Suecia (SE)	La pensión puede ser diferida sin límite de edad.	Igual que en Italia.



JUBILACIÓN DEMORADA

Gráfico 4.1. Comparativa de coeficientes adicionales según la Ley y los actuarialmente justos



Coeficiente actuarial: 0,45% por mes (si se aplica sobre la cuantía de la pensión calculada en el momento de la jubilación demorada).



JUBILACIÓN DEMORADA

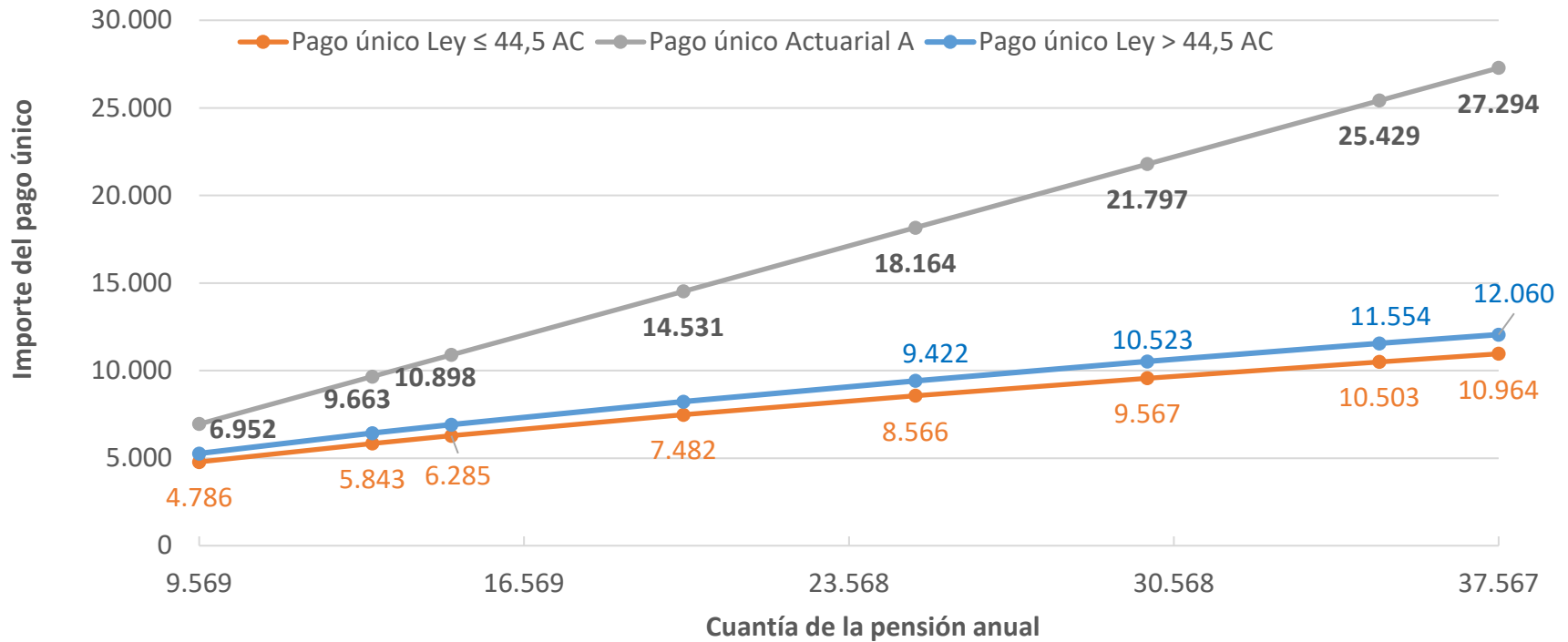
Tabla 4.1. Efecto sobre la pensión inicial de aumentar los porcentajes de bonificación

		Sin reforma	Ley (4% adicional por año)	Efecto	Actuarial (0,45% mensual constante)	Efecto
Todas las pensiones demoradas		1.006,15	1.036,77	3,0%	1.074,33	6,8%
Base reguladora en MCVL2019	Q1	1.664,28	1.706,69	2,5%	1.746,20	4,9%
	Q2	973,49	1.007,29	3,5%	1.052,56	8,1%
	Q3	723,69	750,70	3,7%	792,29	9,5%
	Q4	663,13	682,43	2,9%	706,27	6,5%
Sexo	Hombre	1.055,95	1.081,01	2,4%	1.117,86	5,9%
	Mujer	919,80	960,08	4,4%	998,85	8,6%
Régimen	General	1.258,46	1.286,92	2,3%	1.318,57	4,8%
	Autónomos	871,85	903,63	3,6%	944,33	8,3%



JUBILACIÓN DEMORADA

Gráfico 4.2. Pago único Ley y pago actuarialmente justo. Un año de demora



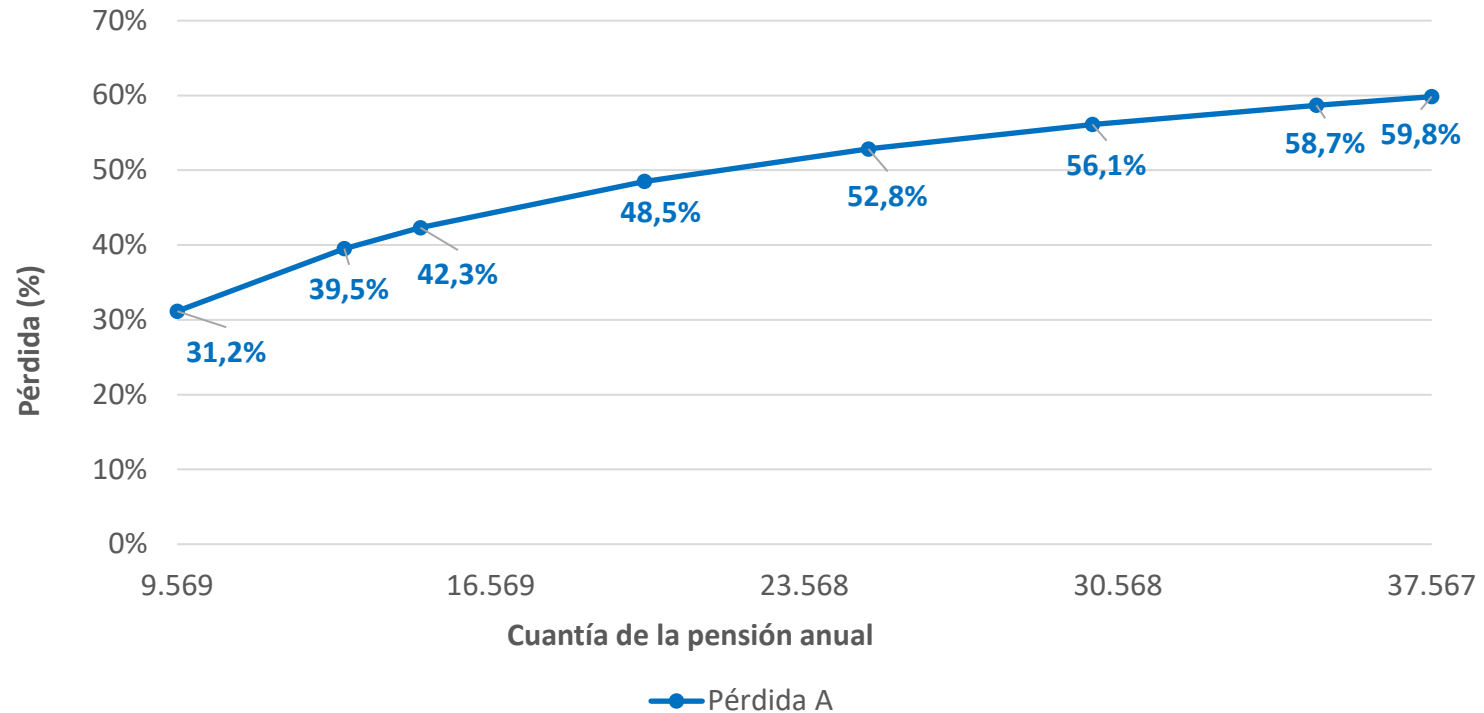
Si ha cotizado menos de 44 años y 6 meses

$$\text{Pago único} = 800 \left(\frac{\text{Pensión inicial anual}}{500} \right)^{1/1,65}$$



JUBILACIÓN DEMORADA

Gráfico 4.3. Pérdida porcentual por elección del cheque. Menos de 44,5 años cotizados. Un año de demora



JUBILACIÓN DEMORADA

Cuadro 4.2. Resumen del impacto de la reforma en la jubilación demorada.

Modificación	Suficiencia	Sostenibilidad	Equidad
Cambio de los coeficientes por demora	Mejora la suficiencia de la mayor parte de los futuros pensionistas	Empeora, porque aumentará ligeramente el gasto	Mejora la equidad actuarial, pero no lo suficiente.
Sustitución de la bonificación por el pago de un cheque único	Empeora la suficiencia respecto al caso de elegir los coeficientes.	Mejora, respecto a la elección de los coeficientes.	Empeora la equidad, respecto a la elección de los coeficientes.



JUBILACIÓN ANTICIPADA

Se han adoptado dos medidas:

- 1) Modificación de los coeficientes reductores: **288** coeficientes.
- 2) Modificación del **cálculo** de la pensión para las jubilaciones voluntarias, aplicando los coeficientes reductores sobre la pensión máxima si ésta es inferior a la base reguladora. Con un periodo transitorio.



JUBILACIÓN ANTICIPADA

Cuadro 5.1. La jubilación anticipada en la UE (1)

Países	Edad jubilación anticipada	Condiciones jubilación anticipada	Reducción por jubilación anticipada
Alemania (DE)	63 años.	Se requieren carreras de cotización superior a los 35 años .	La pensión se reduce un 0,3% por cada mes de anticipación (3,6% anual)
Austria (AT)	62 años para hombres y 60 para mujeres (aumentando gradualmente hasta llegar a los 62 años en 2028).	Se requieren 45 años de cotización .	Por cada año de anticipación, se aplica una reducción del 4,2%.
Bélgica (BE)	Es posible a distintas edades: 60, 61 y 63 años .	A los 60 años se requieren 44 años de cotización , a los 61 se necesitan 43 años de cotización y a los 63 son necesarios 42 años de cotización	No hay.
Bulgaria (BG)	La jubilación anticipada es posible desde un año antes de la edad legal.	Hombres: En 2022, tener acumulado un periodo mínimo de cotización de 39 años y 2 meses . Este periodo mínimo se está incrementando en 2 meses cada año hasta alcanzar los 40 años en 2027. Mujeres: En 2022, tener acumulado un periodo mínimo de cotización de 36 años y 2 meses . Este periodo mínimo se está incrementando en 2 meses cada año hasta alcanzar los 37 años en 2027.	La pensión se reduce en un 0,4% por cada mes de anticipación (4,8% anual).
Chequia (CZ)	Se puede acceder hasta 5 años antes de la edad legal siempre que la edad legal sea superior a 63 años y el trabajador tenga al menos 60 años . Si la edad legal de jubilación es inferior a 63 años se puede anticipar un máximo de 3 años .	Se requieren al menos 35 años de cotización .	<ul style="list-style-type: none"> 0,9% por cada período de anticipación (completo e incompleto) de 90 días situado en los 360 días anteriores a la obtención de la edad legal de jubilación;(3,6% por año). 1,2% por cada período de anticipación (completo e incompleto) de 90 días entre 361 y 720 días antes de la edad legal de jubilación (4,8% por año). 1,5% por cada período de anticipación de 90 días anteriores a los 720 días anteriores a la edad legal de jubilación (6% por año).
Chipre (CY)	A partir de los 63 años .	Tener acumulado un número de puntos que sea al menos igual al 70% del número de años transcurridos entre los 16 años y la edad legal de jubilación. Por cada año de cotización se otorga un punto.	La pensión se reduce en un 0,5% por cada mes de anticipación (6% anual). Esta reducción se aplica también a cualquier pensión de viudedad o de orfandad derivada de la misma.
Croacia (HR)	60 años los hombres y 58 años las mujeres (2022). En las mujeres la edad de jubilación anticipada se está incrementando en 3 meses por año hasta alcanzar los 60 años en 2030.	Los hombres tienen un periodo de cotización mínimo de 35 años . En las mujeres el periodo mínimo de cotización es de 33 años (2022). En las mujeres este periodo mínimo se está incrementando en 3 meses por año hasta alcanzar los 35 años en 2030.	La pensión se reduce en un 0,3% (3,6% anual) por cada mes de anticipación. Los trabajadores (hombres y mujeres) que se jubilan a los 60 años con al menos 41 años cotizados no tienen reducción. Tampoco tienen reducción los trabajadores que hubieran estado desempleados durante al menos 2 años antes de solicitar la jubilación anticipada.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Cuadro 5.1. La jubilación anticipada en la UE (2)

Países	Edad jubilación anticipada	Condiciones jubilación anticipada	Reducción por jubilación anticipada
Dinamarca (DK)	Desde 2022, se permite que aquellos trabajadores que tengan acumuladas largas carreras de cotización puedan adelantar su jubilación hasta un máximo de 3 años (https://lifeindenmark.borger.dk/pension/early-retirement-pension.)	Acumular largas carreras de cotización entre los 16 años y los 6 años anteriores a su edad legal de jubilación. La edad legal de jubilación y los años requeridos para poder jubilarse anticipadamente va cambiando según el año de nacimiento. Por ejemplo, para los nacidos en 1965, su edad legal de jubilación es 68 años y para poder jubilarse de forma anticipada es necesario que entre los 16 años y los 62 años (6 años antes de su edad legal) tengan acumulado 43 años de cotización para anticipar su jubilación 1 año, 44 años de cotización para anticiparla 2 años y 45 años para poder anticiparla 3 años.	No hay.
Eslovaquia (SK)	Se puede anticipar hasta 2 años antes de la edad legal de jubilación.	<ul style="list-style-type: none"> Haber cotizado un período mínimo de 15 años. No ejercer un trabajo remunerado que suponga unos ingresos superiores a 2.400 € al año. Tener derecho a una pensión al menos igual a 1,2 veces el mínimo de subsistencia (261,70 €, en 2021). 	La pensión se reduce en un 0,5% por cada mes de anticipación (6% anual).
Eslovenia (SI)	Es posible anticipar la jubilación a partir de los 60 años.	Se requieren al menos 40 años de cotización.	La pensión se reduce en un 0,3% por cada mes de anticipación (3,6% anual).
España	Es posible jubilarse hasta 4 años antes de la edad legal en el caso de involuntaria y hasta 2 años antes en el de voluntaria.	Se requieren, en el caso de involuntaria , al menos 33 años de cotización y, en el de voluntaria , 35 años cotizados.	La pensión se reduce por cada mes. Hay 288 coeficientes aplicables según si es involuntaria o voluntaria y según el número de años cotizados.
Estonia (EE)	La pensión anticipada y la pensión ampliada fueron sustituidas el 1 de enero de 2021 por el concepto de pensión flexible. La edad de jubilación se puede anticipar hasta 5 años antes de la edad legal de jubilación.	Para anticipar la jubilación 1 año se requieren 20 años de cotización , para anticiparla 2 años , se necesitan 25 años de cotización , para anticiparla 3 años se necesitan 30 años , para anticiparla 4 años se requieren 35 años y para anticiparla 5 años son necesarios 40 años de cotización	La reducción de la pensión depende de la tabla de vida de Estadísticas de Estonia y de la tasa de interés de los bonos del Banco Central Europeo. Los datos se actualizan una vez al año, el 1 de enero. En 2022 la reducción es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1 año -5,41% 2 años -10,51% 3 años -15,21% 4 años -19,72% 5 años -23,81%
Finlandia (FI)	La jubilación anticipada completa no es posible , pero el trabajador que lo desee sí podrá optar a una jubilación anticipada parcial (el 25% o el 50%) a partir de los 61 años sin obligación de reducir su jornada laboral.		El trabajador que opte por la jubilación anticipada parcial verá disminuida definitivamente la parte de la pensión anticipada en un 0,4% por cada mes de anticipación.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Cuadro 5.1. La jubilación anticipada en la UE (3)

Países	Edad jubilación anticipada	Condiciones jubilación anticipada	Reducción por jubilación anticipada
Francia (FR)	Es posible a partir de los 62 años .		A las personas que solicitan la liquidación de su pensión de vejez sin reunir el periodo de cotización necesario para lograr una pensión completa (50% de la base reguladora), se les aplica un coeficiente reductor por cada trimestre que le falte para alcanzar la pensión completa que es del 1,25% Los trabajadores que se jubilen anticipadamente con largas carreras de cotización (43 años para los nacidos a partir de 1973) no tienen reducción.
Grecia (EL)	La jubilación anticipada con pensión reducida es posible a partir de los 62 años . A partir de 2021 la edad de jubilación anticipada se revisa en función de la esperanza de vida .	Para los trabajadores que hayan cotizado antes de 1/1/1993 , tener acumulado un periodo de cotización de al menos 4.500 días . Para los trabajadores que hayan empezado a cotizar a partir de 1/1/1993 solo es posible la jubilación anticipada con reducción si son mujeres (o padres viudos) con un hijo discapacitado y tienen acumulado al menos 6.000 días de cotización .	Para las pensiones calculadas con las reglas del sistema de prestación definida, la pensión se reduce en un 0,5% por cada mes de anticipación (6% anual). Para las pensiones calculadas con las reglas del sistema de cuentas notacionales la reducción va implícita en la fórmula de cálculo de la pensión.
Hungría (HU)	La jubilación anticipada es posible a cualquier edad pero solo para las mujeres .	Se requieren al menos 40 años de cotización . No obstante, para las mujeres con cinco o más hijos, el número de años cotizados se reduce en un año por cada hijo, con una reducción máxima de 7 años.	No se aplica ninguna reducción por jubilación anticipada
Irlanda (IE)	No existe la jubilación anticipada.		
Italia (IT)	A cualquier edad .	Se requieren al menos 42 años y 10 meses (hombres) y 41 años y 10 meses (mujeres) . Por otro lado, las personas aseguradas por primera vez después de 1995 , que acrediten un periodo mínimo de cotización de 20 años , podrán solicitar la jubilación anticipada hasta 3 años antes de la edad legal, siempre que el importe de la pensión sea al menos igual a 2,8 veces la prestación de asistencia social y que acepten que la totalidad de su pensión se calcule según las reglas de las cuentas notacionales.	Al tratarse de un sistema de cuentas notacionales la reducción va implícita en la fórmula de cálculo de la pensión.
Letonia (LV)	La edad de jubilación se puede anticipar hasta 2 años antes de la edad legal de jubilación.	Acreditar un periodo mínimo de cotización de 30 años .	Se aplica una reducción del 50% del importe de la pensión hasta que el jubilado alcance la edad legal de jubilación .
Lituania (LT)	Se puede anticipar hasta 5 años antes de la edad legal de jubilación	En 2022, acreditar un periodo mínimo de cotización de 32 años y 6 meses (aumentando gradualmente 6 meses al año hasta llegar a los 35 años en 2027). Otro requisito es no estar trabajando ni recibir otro tipo de ingresos periódicos. Solo es necesario acreditar la mitad del periodo mínimo de cotización en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Madres que han criado 5 o más hijos hasta la edad de 8 años. • Personas que han cuidado a un niño discapacitado durante al menos 15 años. • Personas que han cuidado en el hogar durante al menos 15 años a una persona que requiere cuidados constantes. 	Las pensiones se reducen en un 0,32% por cada mes de jubilación anticipada. Esta reducción no se aplica a las personas que anticipan la edad de jubilación menos de 3 años y su periodo de cotización es al menos de 40 años y 3 meses (en 2022), luego se incrementa anualmente en 3 meses hasta 2031, cuando llegará a los 42 años y 6 meses

JUBILACIÓN ANTICIPADA

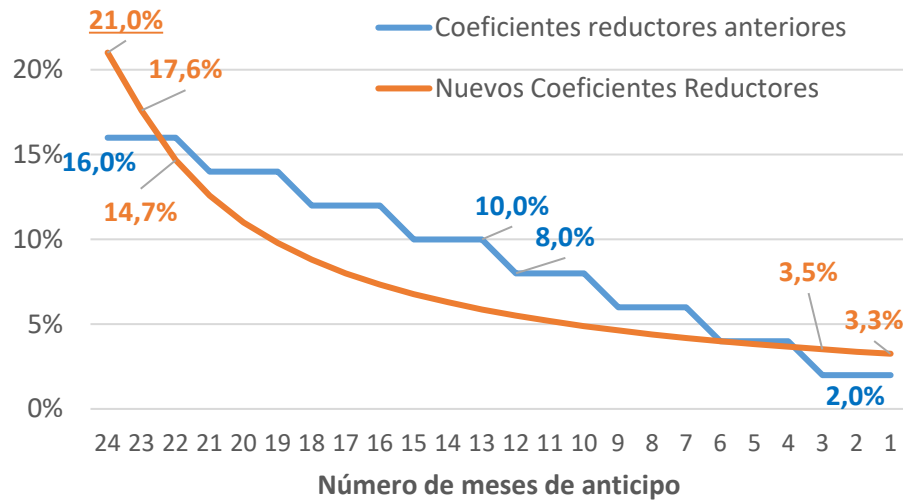
Cuadro 5.1. La jubilación anticipada en la UE (4)

Países	Edad jubilación anticipada	Condiciones jubilación anticipada	Reducción por jubilación anticipada
Luxemburgo (LU)	Es posible a partir de los 57 años .	La jubilación anticipada es posible a los 57 si se acreditan 40 años de cotizaciones obligatorias. La jubilación anticipada es posible a los 60 años si se acreditan 40 años de cobertura contributiva (obligatoria o voluntaria) y no contributiva.	Sin reducción
Malta (MT)	La jubilación anticipada es posible a partir de los 61 años .	<ul style="list-style-type: none"> • Personas nacidas entre 1952 y 1961: 35 años de cotizaciones. • Personas nacidas entre 1962 y 1968: 40 años de cotizaciones. • Personas nacidas después de 1969: 41 años de cotizaciones. 	Sin reducción
Países Bajos (NL)	No existe la jubilación anticipada		
Polonia (PL)	No existe el concepto de jubilación anticipada. La cuantía de la pensión está vinculada a la esperanza de vida.		
Portugal (PT)	A partir de los 60 años . Los desempleados de larga duración tienen unas condiciones especiales de acceso a la jubilación anticipada	Acreditar un periodo mínimo de cotización de 40 años .	Las pensiones se reducen en un 0,5% por cada mes de jubilación anticipada. El coeficiente de reducción no se aplica si se han cotizado al menos 48 años (carreras muy largas) o se han cotizado 46 años y comenzó a cotizar antes de los 17 años.
Rumania (RO)	Se puede acceder a la jubilación anticipada hasta 5 años antes de la edad legal de jubilación	El número de años cotizados debe ser superior en al menos 8 años al periodo necesario para recibir una pensión completa . En los hombres, la pensión completa se percibe con 35 años cotizados . En las mujeres la pensión completa se percibe con 31 años y 7 meses (en 2021), aumentando gradualmente hasta 35 años en 2030.	Sin reducción.
Suecia (SE)	No existe el concepto de jubilación anticipada. El trabajador puede acceder a la pensión a la edad que desee desde los 62 años.		Al tratarse de un sistema de cuentas notacionales la reducción va implícita en la fórmula de cálculo de la pensión.

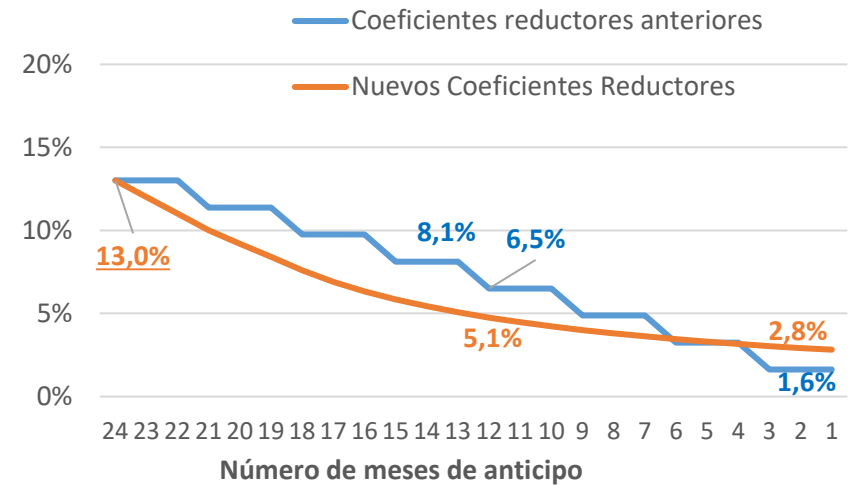
JUBILACIÓN ANTICIPADA

Gráfico 5.1. Comparativa de coeficientes reductores anteriores y actuales. Jubilación voluntaria.

Menos de 38,5 años cotizados

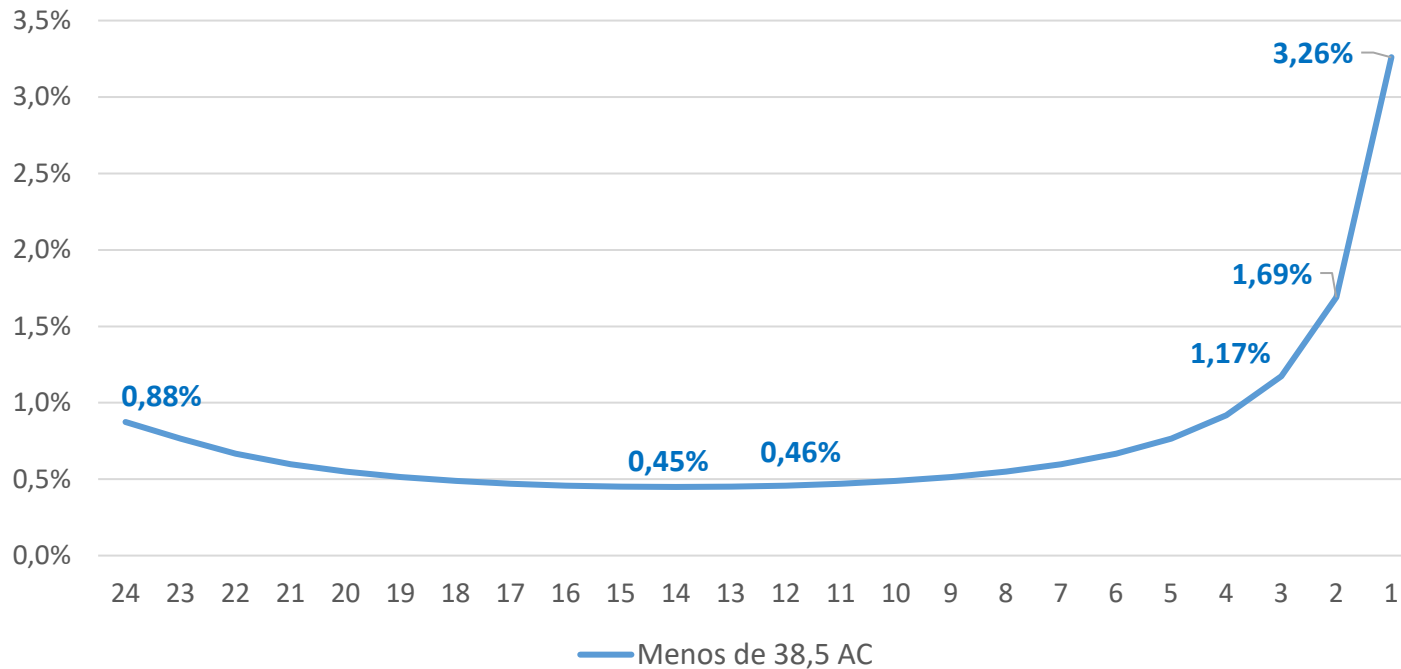


Más de 44,5 años cotizados



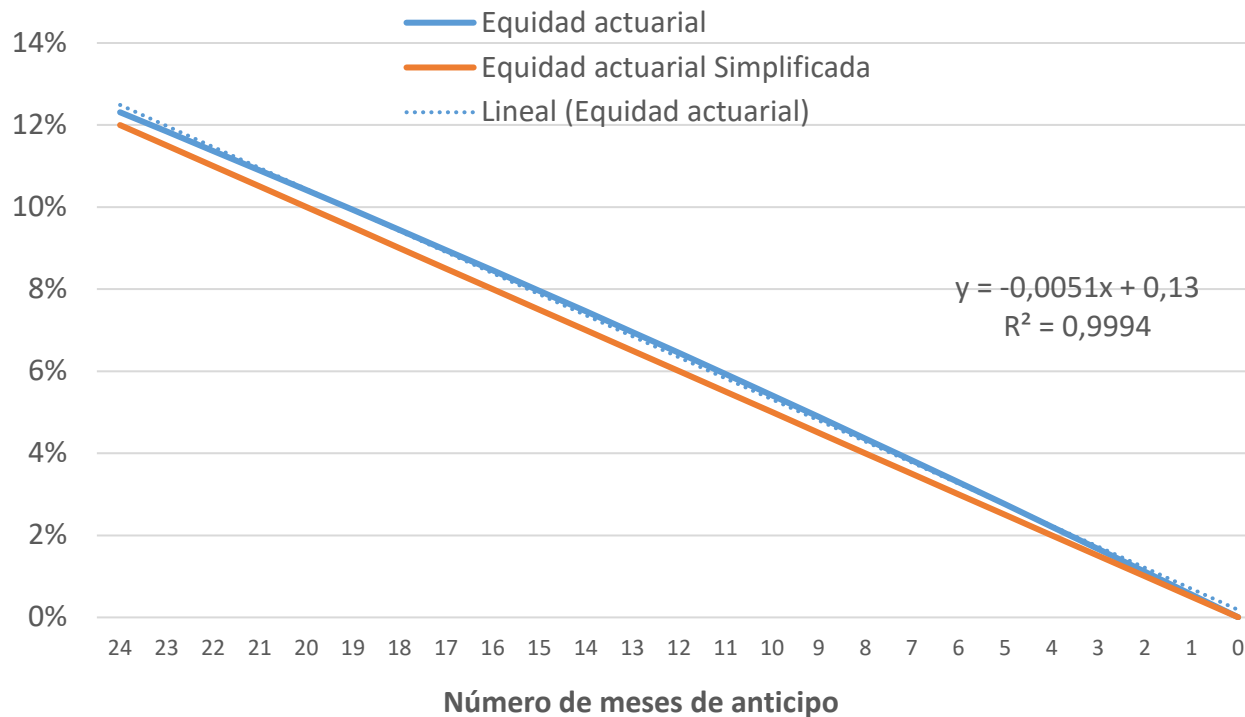
JUBILACIÓN ANTICIPADA

Gráfico 5.2. Coeficientes reductores mensuales promedio actuales. Jubilación voluntaria.
Menos de 38,5 años cotizados.



JUBILACIÓN ANTICIPADA

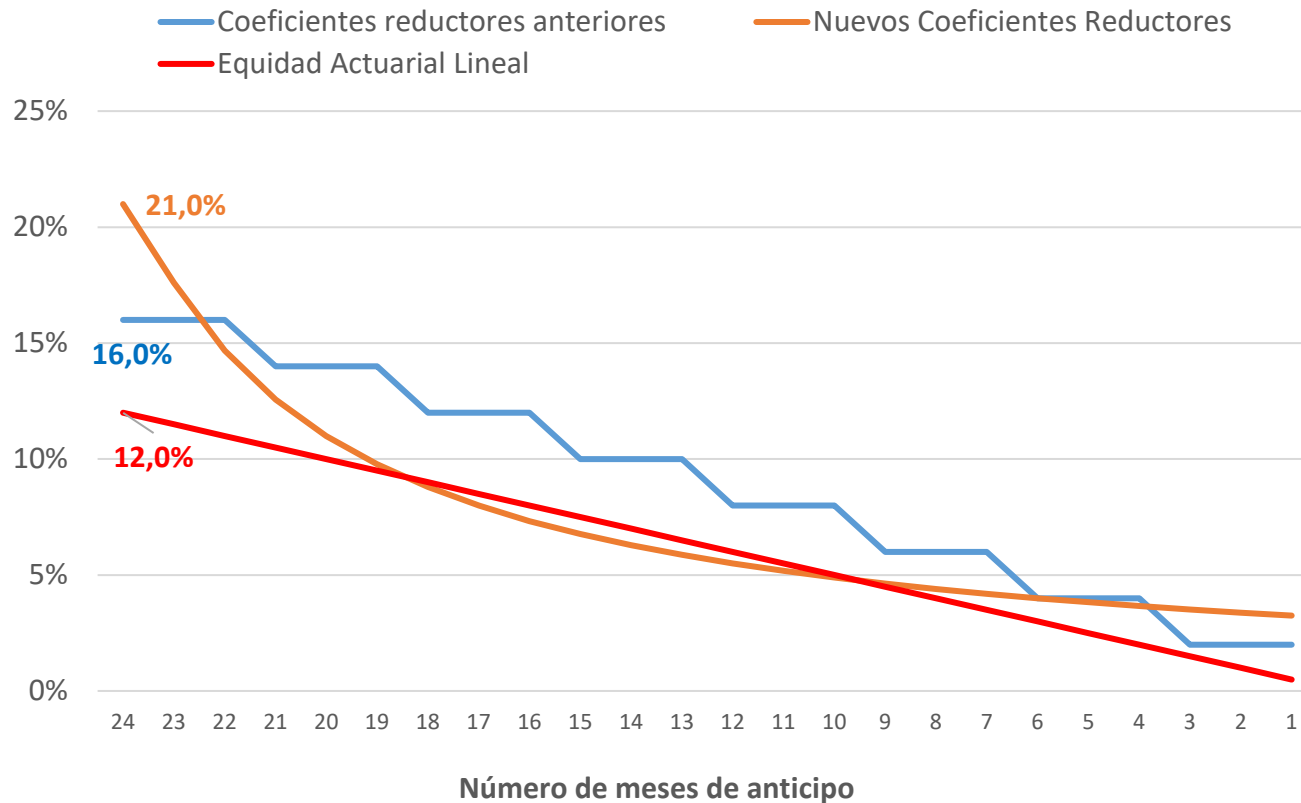
Gráfico 5.3. Coeficientes actuarialmente justos y su aproximación lineal



Aproximación
lineal: 0,5% por
mes de
anticipación

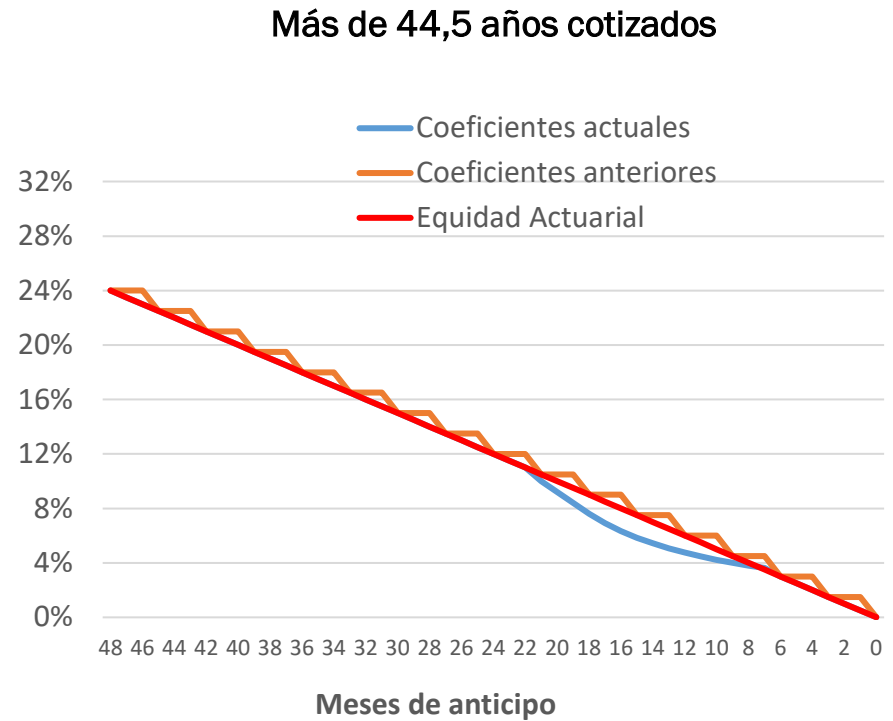
JUBILACIÓN ANTICIPADA

Gráfico 5.4. Coeficientes reductores anteriores, actuales y los actuarialmente justos.
Jubilación voluntaria. Menos de 38,5 años cotizados



JUBILACIÓN ANTICIPADA

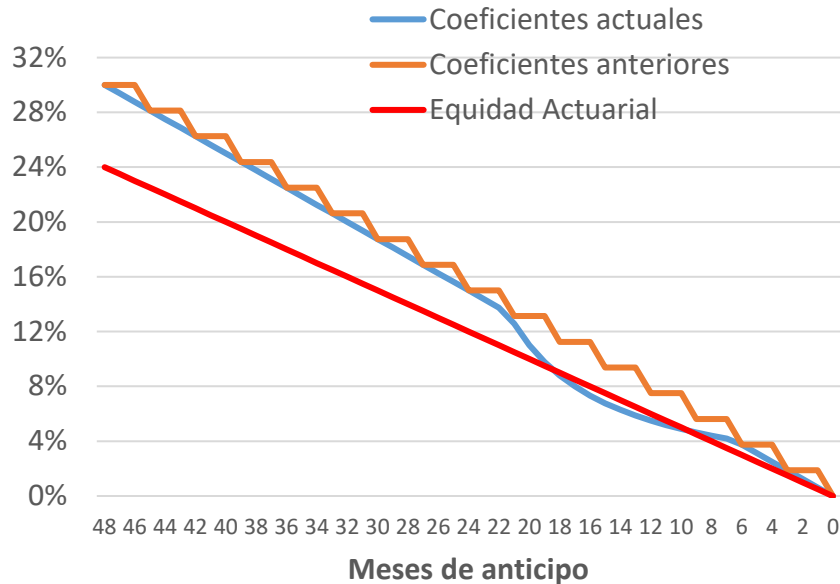
Gráfico 5.5. Coeficientes reductores anteriores, actuales y los actuarialmente justos. Jubilación Involuntaria.



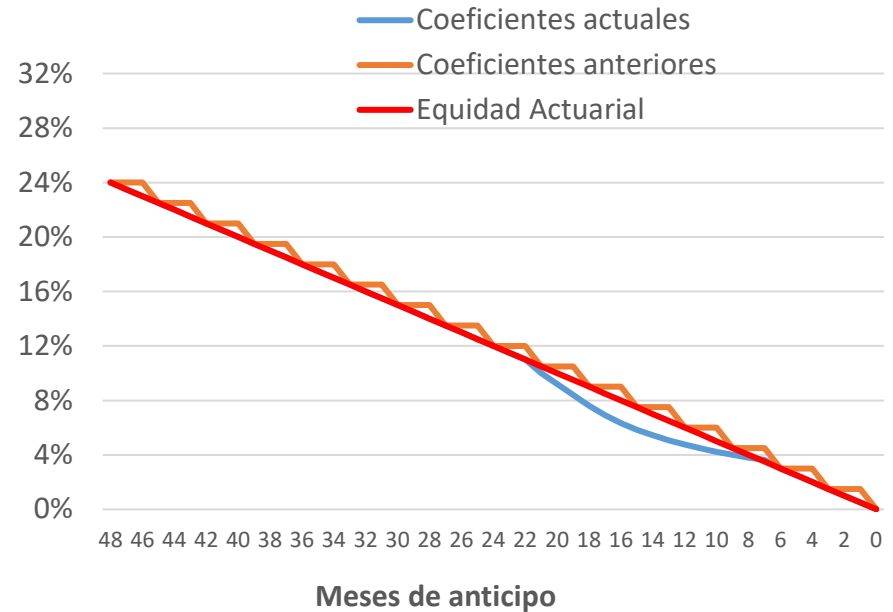
JUBILACIÓN ANTICIPADA

Gráfico 5.5. Coeficientes reductores anteriores, actuales y los actuarialmente justos. Jubilación Involuntaria.

Menos de 38,5 años cotizados



Más de 44,5 años cotizados



JUBILACIÓN ANTICIPADA

Tabla 5.4. Efecto sobre la pensión inicial de aplicar el nuevo método de cálculo de la pensión anticipada y los nuevos coeficientes reductores.

		Sin reforma	Ambas reformas de la Ley	Efecto
Todas las pensiones anticipadas		1.636,52	1.600,83	-2,2%
Base reguladora en MCVL2019	Q1	2.482,85	2.341,33	-5,7%
	Q2	1.909,70	1.908,73	-0,1%
	Q3	1.282,06	1.281,91	0,0%
	Q4	870,81	870,73	0,0%
Situación	No voluntaria	1.673,08	1.677,91	0,3%
	Voluntaria	1.625,10	1.576,73	-3,0%
Sexo	Hombre	1.645,74	1.609,31	-2,2%
	Mujer	1.615,05	1.581,08	-2,1%
Régimen	General	1.744,35	1.701,89	-2,4%
	Autónomos	1.002,69	1.006,76	0,4%

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Cuadro 5.2. Resumen del impacto de la reforma en la jubilación anticipada.

Modificación	Suficiencia	Sostenibilidad	Equidad
Cambio de los coeficientes por anticipo	El resultado es incierto porque los futuros jubilados pueden cambiar su comportamiento aprovechándose de las diferencias en los coeficientes. Teóricamente empeoraría.	Igual que en el caso de la suficiencia. Teóricamente mejoraría.	Para la mayor parte de los casos (meses de anticipo) mejora la equidad actuarial.
Modificación de la fórmula de cálculo	Empeora la suficiencia de los que cotizan por bases altas y que se jubilan de forma voluntaria. Se mantiene la de los jubilados involuntarios.	Mejora ligeramente la sostenibilidad del sistema por la reducción de pensión de los jubilados voluntarios.	Empeora la equidad contributiva de los jubilados voluntarios, pero no la de los involuntarios. Introduce asimetrías según la jubilación sea voluntaria o involuntaria.

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) consta de dos componentes.

Componente 1:

- a) **Supone una subida de 0,6 puntos del tipo de cotización**, (0,5 puntos corresponden a la empresa y 0,1 puntos al trabajador).
- b) **Se aplicará durante 10 años**, entre 2023 y 2032.
- c) **No irá destinada a pagar pensiones**, sino a aumentar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- d) **Supone un mayor coste laboral**, sin incrementar la pensión.
- e) La subida de 0,6 puntos de cotización equivale, con datos de **2020**, a unos **2.225 millones de euros**, lo que supone un **0,198% del PIB de ese año**.

Componente 2: Trienalmente, a partir de 2032, se comprobará si las últimas previsiones sobre el gasto en pensiones en % del PIB para 2050 del Ageing Report supera la previsión para 2050 del citado informe de 2024 (que se usará como referencia), una vez descontado el efecto que habría tenido el Factor de Sostenibilidad.

Componente 2.1. En caso de que el nivel de gasto previsto no supere el umbral definido por el Ageing Report, no se aplicará ninguna medida adicional.



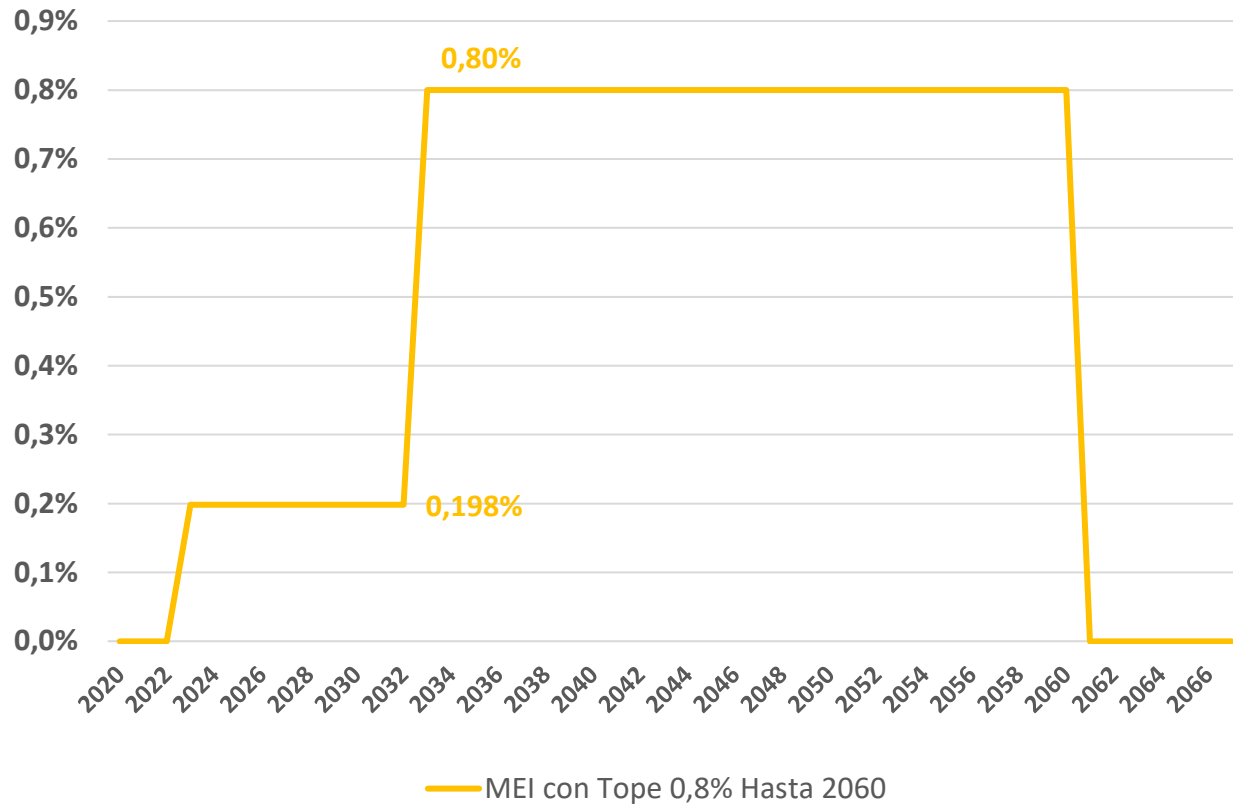
Componente 2.2. Si el nivel de gasto previsto supera el citado umbral, se aplicarán las dos siguientes medidas:

Componente 2.2.1. En primer lugar, se utilizará el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para financiar el gasto en pensiones contributivas, con un **límite de disposición anual del 0,2% del PIB. Esto no proviene de un nuevo ahorro, sino de lo acumulado hasta ese momento.**

Componente 2.2.2. Si lo establecido en el componente 2.2.1. no fuera suficiente para cubrir la desviación del gasto en pensiones, o bien se minorará el porcentaje de gasto en pensiones, o bien se incrementará el tipo de cotización u otras fórmulas alternativas para aumentar los ingresos, o bien ambas cosas. Todo lo establecido en este Componente 2.2.2. **tendrá un límite del 0,8% del PIB** y con un efecto temporal que **no podrá prolongarse más allá de 2060.**

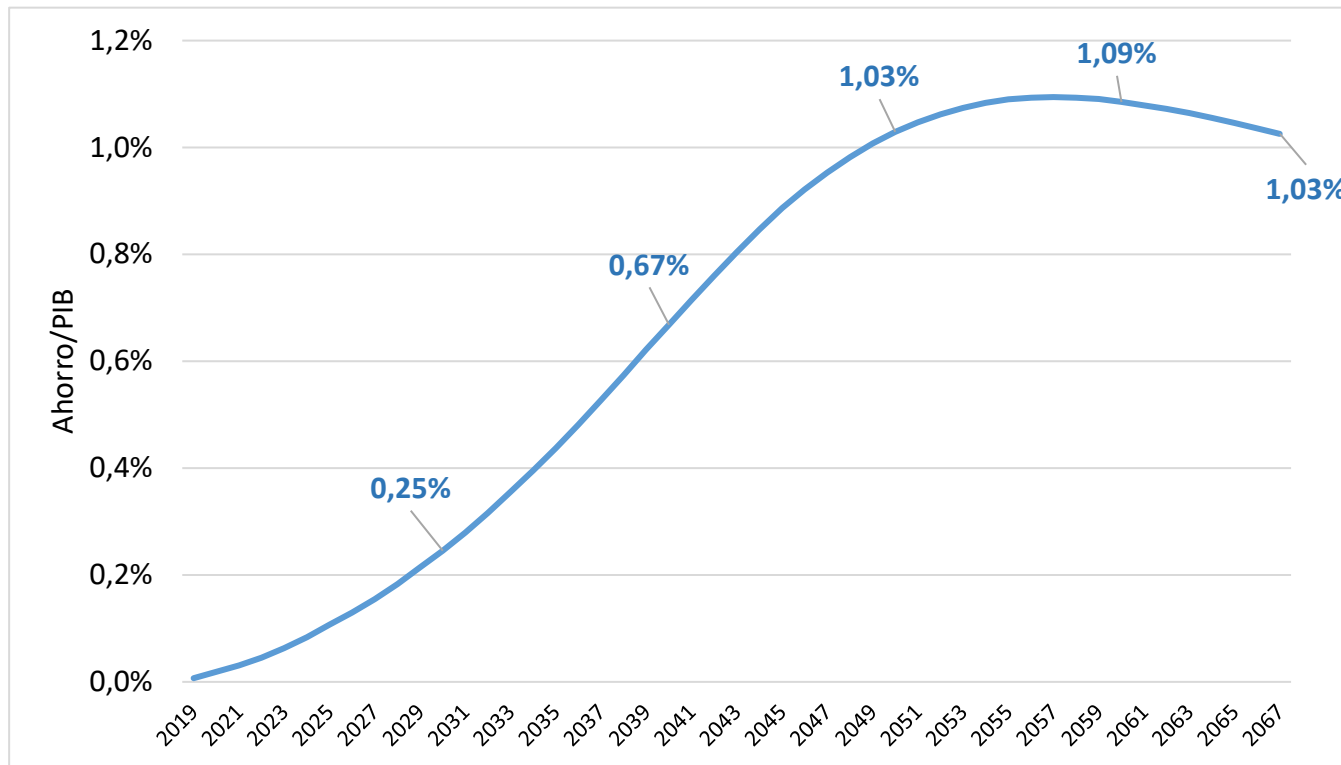


Gráfico 6.1. Ahorro anual /PIB con la aplicación del MEI.



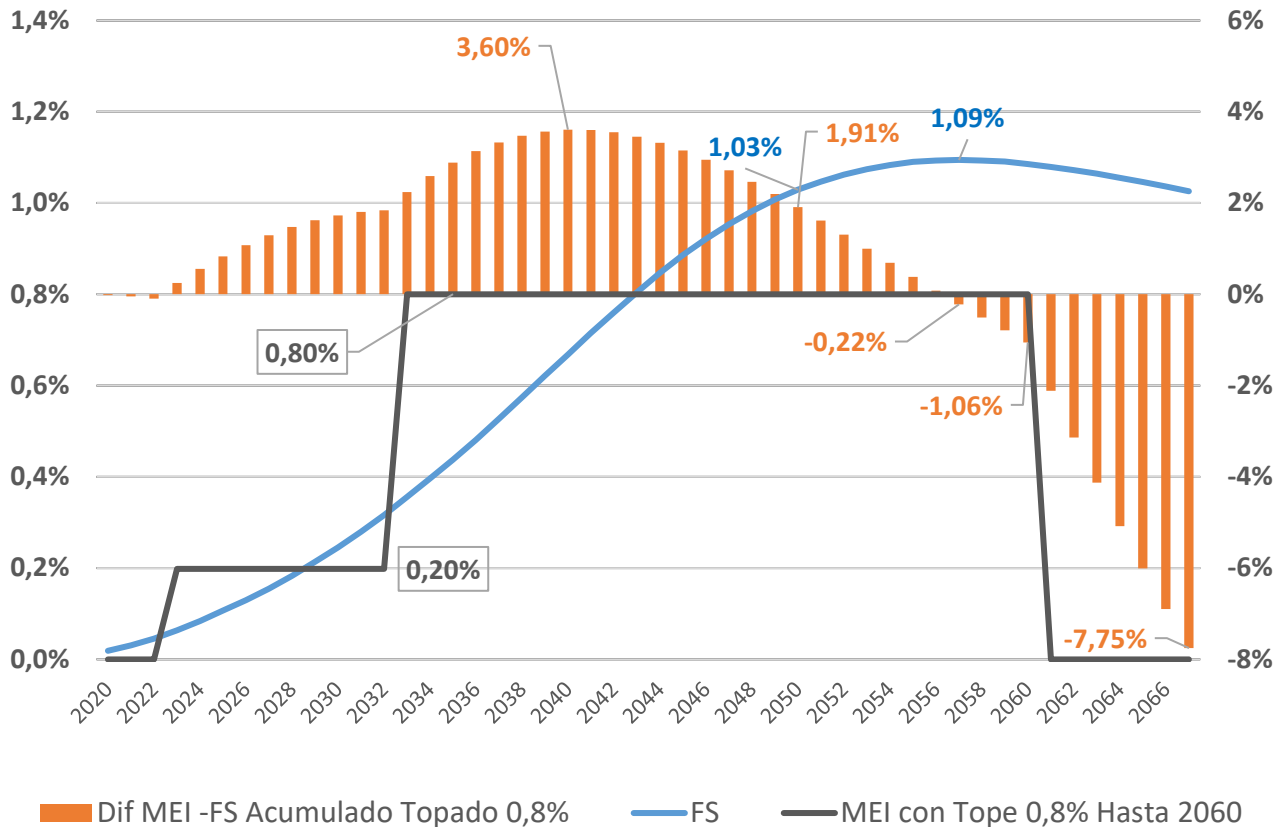
EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Gráfico 6.2. Ahorro anual / PIB con la aplicación del FS



COMPARACIÓN FS - MEI

Gráfico 6.3. Ahorro anual/PIB con FS y MEI y ahorro acumulado (MEI-FS)/PIB (eje derecho).



El **déficit acumulado** en **2067** será de un **7,75%** del PIB de ese año.

Para que en **2067** se equilibrara el saldo acumulado, es decir para que tuviera el mismo efecto el FS que el **MEI** hasta ese año, este último tendría que subir hasta el **1,26%** del **PIB**, en lugar del **0,80%**, **desde 2033 hasta 2060**.



Cuadro 6.1. Resumen del impacto del MEI

Modificación	Suficiencia	Sostenibilidad	Equidad
Componente 1. Incremento tipo de cotización	No le afecta porque no genera un aumento de la pensión.	La mejora por la mayor entrada de ingresos.	Empeora la equidad intergeneracional, y también la equidad contributiva (reciben lo mismo aportando más).
Componente 2.2.1. Utilización Fondo de Reserva	No le afecta. Hace referencia a una fuente de financiación constituida, en su mayor parte, por las aportaciones del componente 1.	No le afecta. Hace referencia a una fuente de financiación constituida, en su mayor parte, por las aportaciones del componente 1. No hay cambios que modifiquen la sostenibilidad.	No le afecta. Hace referencia a una fuente de financiación constituida, en su mayor parte, por las aportaciones del componente 1.
Componente 2.2.2.a Disminución de gasto en pensiones	Depende de cómo se materialice, pero probablemente la empeorará.	Depende de cómo se materialice, pero probablemente la mejorará.	No hay suficiente información.
Componente 2.2.2.b.1 Incremento del tipo de cotización.	Igual que componente 1.	Igual que componente 1.	Igual que componente 1.
Componente 2.2.2.b.2 Otras fórmulas de incremento de ingresos.	No hay suficiente información.	No hay suficiente información.	No hay suficiente información.
MEI respecto a la derogación del FS	La empeora para los que se jubilen antes de 2057 y la mejora para los que se jubilen con posterioridad, si se mantiene el tope del 0,8% de PIB.	La mejora a corto plazo pero la empeora a partir de 2057.	Empeora la equidad intergeneracional y contributiva.

CONCLUSIONES

- 1) La aprobación de la Ley 21/2021 ha introducido novedades significativas.
- 2) Se han **suprimido** dos mecanismos de ajuste automático introducidos en 2013: el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y el Factor de Sostenibilidad (FS).
- 3) Los propios cálculos del Ministerio muestran que el gasto en pensiones subirá en **3,5 puntos de PIB** en el año **2050** como efecto de la desaparición de los dos mecanismos de ajuste automático (2,7 puntos por el IRP y 0,8 por el FS), llegando a situarse este **gasto** en el **16,5% del PIB**; mientras que los **ingresos** por cotizaciones se han situado a finales de 2021 algo por encima del **11% del PIB**.
- 4) Según la propia ley, los objetivos perseguidos con la reforma de 2021 son: ofrecer **certidumbre** a los pensionistas y reforzar el **equilibrio presupuestario**.



CONCLUSIONES

- 5) El objetivo de ofrecer certidumbre a los pensionistas se consigue, al menos a **corto plazo**, con la **revalorización** de las pensiones con el IPC. Pero hay que pensar también en el largo plazo.
- 6) La reforma que aquí comentamos, que obtiene un éxito pleno en el objetivo de dar certidumbre a los pensionistas, lo hace a costa de que el segundo objetivo -mejorar el **equilibrio presupuestario**- sea **incierto**.
- 7) Las medidas encaminadas a acercar la edad de jubilación efectiva a la legal **no van a suponer un menor gasto** en pensiones a largo plazo, como recogen los propios cálculos contenidos en la Memoria del Proyecto de Ley. Por ello, el responsable de conseguir dicho menor gasto en pensiones habrá de ser el empleo; concretamente, el **aumento de la tasa de empleo de la población mayor de 55 años**.



CONCLUSIONES

- 8) Sin un aumento de la edad legal de jubilación y sin una estrategia global como sociedad para que las empresas ofrezcan puestos de trabajo acordes a las condiciones y preferencias del segmento de población de mayor edad, **es discutible que se produzca un aumento de la tasa de empleo** de este grupo de población tan significativo.
- 9) El MEI no va a tener efectos financieros tan potentes a largo plazo como el derogado FS, añadiendo dudas al objetivo de reforzar el equilibrio presupuestario.
- 10) Concebir o gestionar un sistema de pensiones consiste en **armonizar las expectativas e intereses** de dos grandes tipos de ciudadanos: los **pensionistas presentes** y los **pensionistas futuros**.



CONCLUSIONES

- 11) Pensamos que la reforma de 2021 no debiera tener el carácter de último paso. Debería ser **completada**, matizada o, incluso, **modificada** si, como los cálculos apuntan a que podría pasar, se revela como imperfectamente ajustada al mentado objetivo de diseñar un adecuado equilibrio entre beneficiarios presentes y futuros del sistema.
- 12) En definitiva, la Ley 21/2021 incide en **reforzar** la **suficiencia** de las pensiones, lo cual es positivo, pero **retrocede**, a nuestro juicio, en reforzar la **sostenibilidad** y la **equidad** del sistema.



Muchas gracias

ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES DE 2021

<https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Reformas-SS-2021-Instituto-Actuarios-Jun2022.pdf>

JOSÉ ENRIQUE DEVESA CARPIO



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL